



Ciudad de México a 30 de junio de 2022

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL  
PRESENTE**

En relación con remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el Artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que recién las entidades federativas, los municipios, los órganos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no recibe recursos federales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Coordinadora de Administración y Finanzas del FONDES

Gabriela Serrano Camargo

C.2.2